



Resolución de la Subsecretaría, por la que se admite cautelarmente a D^a María Ruiz Giraldo en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por Resolución de 4 de diciembre de 2025.

Dando cumplimiento a lo señalado en Auto de fecha 12/03/2026, dictado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en procedimiento de Pieza de Medidas Cautelares 177/2026-0001 (Procedimiento Ordinario), instado por D^a María Ruiz Giraldo, frente a la resolución de fecha 09/03/2026, emitida por la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, por la que se elevaba a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por resolución de 04/12/2025 (BOE de 20 de diciembre) y en la que se excluía a la recurrente de su participación en dicho proceso selectivo, se acuerda en dicho Auto, con carácter urgente, la suspensión de la ejecutividad de la resolución impugnada y se ordena, de manera inmediata, la inclusión de la actora, como admitida en la lista de aspirantes admitidos y que han de realizar el primer examen el próximo día 15 de marzo de 2026.

Por cuanto antecede, esta Subsecretaría

ACUERDA, en cumplimiento de dicha decisión judicial, incluir, con carácter cautelar, a la aspirante D^a MARÍA RUIZ GIRALDO (NIF ***5124**) en la lista de aspirantes admitidos por resolución de fecha 09/03/2026, para la realización del primer ejercicio que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 2026, correspondiente al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, convocado por resolución de 04/12/2025 (BOE de 20 de diciembre).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, a fecha de firma
La Subsecretaria de Sanidad,
Ana María Sánchez Hernández

Paseo del Prado 18-20
28071 MADRID
Tel.: 91 596 42 48
procesos_selectivos@sanidad.gob.es

